



SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 142/81

VISTO:

El Decreto N° 3.243/83 por el que aprueba la planta del personal de esta Universidad, para el ejercicio 1983; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal incluye el ajuste presupuestario correspondiente;

Que el personal del Centro de Cómputos revista actualmente en el agrupamiento administrativo, cuando por sus funciones específicas debe estar en el agrupamiento "Sistema de Computación de Datos" (S.C.D.), incorporado por el Decreto N° 1.297/75 al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto N° 1.428/73), situación esta que con el Decreto N° 3.243/83 se puede regularizar;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reencasillar al personal que presta servicios en el Centro de Cómputos de la Universidad, en el agrupamiento SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS (S.C.D.), con las funciones y nivel escalafonario que en cada caso se indica, a partir del 1° de Enero de 1984:

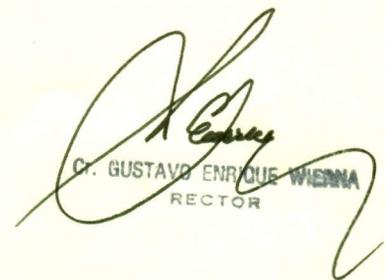
- Ing. Pedro José BERNABE, Director, de categoría 22 del agrupamiento administrativo a la categoría 23 S.C.D.
- Sr. Carlos Enrique LOPEZ, Planificador Mayor, de categoría 16 del agrupamiento administrativo a la categoría 17 S.C.D.
- Sra. Pilar GAUFFIN de ARIAS, Analista de 2a., de categoría 13 del agrupamiento administrativo a la categoría 16 S.C.D.
- Srta. Marta Irene ARANCIO, Planificador de 1ra., de categoría 19 del agrupamiento administrativo a la categoría 16 S.C.D.

ARTICULO 2°.- Afectar dicho reencasillamiento en las respectivas partidas individuales del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 C. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR